



**ACUERDO No. CSJVAA18-218**  
**14 de diciembre de 2018**

**“Por la cual se formula ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez Civil del Circuito de Cali - Valle del Cauca, para los despachos Nos. 5,13,15,16,17,18 y 19.**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 (numerales 1 y 4) y 166 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, y con sujeción a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, según oficios CJO18-3791 del 27 de septiembre de 2018, CJO18-3999 del 10 de octubre de 2018, CJO18-4062 del 16 de octubre de 2018, CJO18-4319 del 29 de octubre de 2018 y CJO18-4480 del 07 de noviembre de 2018, expedidos por la Doctora Claudia M. Granados R., Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en donde remitió el listado de candidatos, en estricto orden de resultados y que optaron por el cargo de Juez Civil del Circuito de Cali, Valle del Cauca, para los despachos Nos. 5,13,15,16,17,18 y19; publicado durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y recibida la declinación del doctor Libardo Antonio Blanco Silva por email el 14 de diciembre Rad. SiGObius EXTCSJVA18-10936 y por oficio de la Presidencia del Tribunal Superior de Cali del 12 de diciembre de 2018 Rad. SiGObius EXTCSJVA18-10883, se cumple la directriz de los oficios CJO18-3791 y CJO18-4062, que establece: **“Una vez el aspirante de la convocatoria 22, no acepte el nombramiento, decline de ésta o no se posesione, ese Consejo Seccional, proceda de manera inmediata a dar trámite a la lista de candidatos que deberán conformar con los aspirantes de la Convocatoria 20”**. En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

**ACUERDA:**

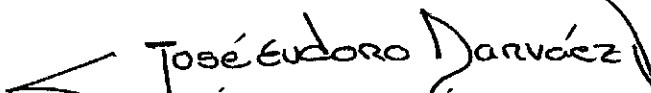
**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la siguiente lista de candidatos, en estricto orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, conformada en desarrollo de los acuerdos PSAA12-9135 del 2012 y PSAA13-9939 del 2013, integrado por quienes aprobaron el Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que optaron para el cargo de Juez Civil del Circuito de Cali - Valle del Cauca, para los despachos Nos. 5,13,15,16,17,18 y 19.

Es de advertir, que no se incluye en la presente lista, la doctore Mónica Fabiola Rodríguez Bravo con cédula No. 37081444, por haberse posesionado el 02 de noviembre de 2018, en el juzgado 01 Civil Circuito de Puerto Tejada.

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Total
1	7718629	DUSSAN CASTRILLÓN	ÁLVARO ALEXI	750,03
2	7185050	SALAZAR HERNÁNDEZ	SANTIAGO ANDRÉS	742,27
3	80793326	PÉREZ ORTÍZ	NELSON ANDRÉS	740,14
4	1049604562	VILLAMARÍN DÍAZ	NÉSTOR ANDRÉS	729,83
5	66963848	CEBALLOS CASTAÑO	MAGDA LORENA	729,82
6	32240655	URIBE GARCÍA	BEATRÍZ EUGENIA	714,99
7	71274876	ARANGO CASTRO	HERNÁN ALONSO	714,00
8	34554920	LÓPEZ GARCÍA	CARMEN CECILIA	688,91
9	4376045	PEDRAZA CASTILLO	FERNANDO ALONSO	683,96
10	98393615	JIMÉNEZ SANTIUSTY	FRANCISCO JAVIER	682,38
11	79705236	BONILLA GARCÍA	HELVER	666,09
12	1085248088	RISUEÑO MARTÍNEZ	ALEJANDRA MARÍA	662,47

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

JENV/FFH/Mgt

Anexos: 1 folio